



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas del día seis de octubre de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticinco de septiembre de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento cuarenta y uno (141-2020)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:  
**“1- Copia íntegra certificada administrativamente por la UACI de mi contrato y todas sus prorrogas.**  
**2- Nota aclaratoria de cuál era la modalidad de contratación (consultor).**  
**Contrato N° 50/2014 del Programa de Reducción de Vulnerabilidad BID 2630/OC-ES”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano [REDACTED] la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOPT-GACI-1526/2020, de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud 141/2020 de fecha 25 de septiembre de 2020, sobre copia íntegra certificada administrativamente de documentos relacionados con el Contrato No. 50/2014 ESPECIALISTA I DEL COMPONENTE I, REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD EN AUP A TRAVES DE CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS DE LAMINACIÓN Y REPARACIÓN DE BOVEDAS EN EL AMSS, atentamente se remite de acuerdo a lo solicitado:
- Contrato No. 50/2014
  - Modificativa No. 01
  - Resolución Razonada de Prórroga No. 01/2015
  - Resolución Razonada de Prórroga No. 02/2016
  - Resolución Razonada de Prórroga No. 03/2017
  - Resolución Razonada de Prórroga No. 04/2017
  - Resolución Razonada de Rectificación a Resolución Razonada de Prórroga No. 04/2017
  - Resolución Razonada de Prórroga No. 05/2018
  - Resolución Razonada de Prórroga No. 06/2019





Aclarando que el ingeniero [redacted] fue contratado por la modalidad de Consultor Individual”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con las copias certificadas administrativamente. Dichos documentos están preparados en versión pública.

- VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la respectiva unidad administrativa del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se informa que en atención a lo remitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP, y de conformidad al artículo 62 de la LAIP, se entregan las copias certificadas administrativamente de los documentos que contienen la información solicitada. Así mismo, se informa que de acuerdo a lo expresado y remitido por la referida unidad administrativa y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, ya que también contienen información confidencial relativa a datos personales de personas que son diferentes al peticionario en referencia.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario [redacted] -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

- c) **Hágase saber**, que de acuerdo al artículo 62 de la LAIP, se entregan copias certificadas administrativamente de los documentos solicitados.
  
- d) **Infórmese** que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada están preparados en versiones públicas, ya que también contienen información confidencial relativa a datos personales de personas que son diferentes al peticionario en mención.
  
- e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información